



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2022-00009-00
Auto No. 116*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el abogado VICTOR ANDRES ANGULO TOBAR dio a conocer que se le imposibilita asumir el cargo de curador ad-litem para el cual fue designado en el presente asunto, manifestación que es aceptada por el despacho, razón por la cual se le releva del mismo y en consecuencia se DISPONE:

Nombrar al abogado IVAN ALEJANDRO MONTES VALENCIA para que represente los intereses jurídicos del demandado LUIS CARLOS GUZMAN RIASCOS, designación que deberá ser comunicada al correo electrónico montesabogadosmanizales@gmail.com advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite probatoriamente estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y/o curador ad-litem.

Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación y contabilícese el término respectivo.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5e1522dd2f890eb14fbb28bd9818fe7f413574e85e931534dd1fc40ab516f5**

Documento generado en 26/01/2023 01:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>